



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA									
FECHA DE FACTURA						VENCIMIENTO			
24	9	2024	VM2 421902			24	9	2024	
DÍA	MES	AÑO				DÍA	MES	AÑO	

REPRESENTACIONES OIL FILTER'S S.A. NIT 830.038.805-8
CENTRO DE DISTRIBUCION Cra. 64A No 5A - 38 OFICINA PRINCIPAL Cra. 13A No 34-72 Of 416
TELEFONOS PBX 3661831 - OFICINAS 7435931. SERVICIO AL CLIENTE 2540154
facturas@oilfilters.com.co - oilfilters.com.co

SEÑORES: SETRES LTDA		NIT: 830097893-8	DIRECCIÓN: CLL 122B 18 51	
CONDICIÓN DE PAGO: Contraentrega		CODIGO: 830097893-8	DIRECCIÓN DE ENTREGA: CLL 122B 18 51	
CIUDAD: BOGOTA	TELEFONO: 3106898694	PEDIDO:	ORDEN DE COMPRA:	PLACA:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	BOD	CANT	U/M	% DESCUENTO	PRECIO UNIT ANTES DE IVA	TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	TOTAL
320627	ONESTOP LIQUIDO DE FRENOS DOT-3 850 ml CAJA X 12 TFP220 CE A22	113	1	850 ml		23.521	23.521	19%	4.469	27.990

VALOR EN LETRAS: VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

OBSERVACIÓN: null

SUBTOTAL	23.521
DESCUENTO	0
IVA	4.469
RETE FUENTE	0
RETE IVA	0
RETE ICA	0
TOTAL A PAGAR	27.990

ELABORÓ
ACEPTADA Y RECIBIDA

No somos retenedores del IVA - Régimen Común
Resolución DIAN No18764078325868 del 29 de Agosto
de 2024 con vigencia de 12 Meses, Autoriza facturas de la
VM2 406390 al 500000.
ICA tarifa 11.04% - CIU 4732
Nos reservamos el derecho del dominio de la mercancía
hasta su total cancelación.
Esta factura se asume en sus efectos a una letra de
cambio Artículo 779 del Código de Comercio.

Damos nuestra consentimiento expreso e irrevocable a REPRESENTACIONES OIL FILTER'S S.A. a quien nos
derechos a testar en el futuro la calidad de acuerdo para consultar, reportar, procesar, divulgar o solicitar a
centros de riesgo la información acerca de nuestro comportamiento comercial.

Recibimos la mercancía e inspección según lo convenido en esta factura, que aceptamos y nos
comprometemos a cancelar el plazo previamente acordado. La firma por terceros en representación, manifiesta
otra calidad distinta o nombre del comprador, implica un obligación de acuerdo al artículo 648 del Código de
Comercio.
AUTORETENEDORES DE ICA RESOLUCION D01-00022137 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ.

